JUAN GABRIEL AYALA CARDENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.097.071 expedida en Manta Cundinamarca, en calidad de Secretario de Despacho, nombrado mediante Resolución No. 0033 del 08 de enero de 2020, cargo para el cual tomó posesión el día 08 de enero de 2020, según consta en acta N° 0033 del 08 de enero de 2020, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto No. 228 del 07 de mayo de 2020, actuando en nombre y representación del Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico - con NIT. 899.999.114-0, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO** y **NELSON JIMENEZ RINCÓN** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.858.865, en condición de representante legal de **LA EMPRESA DIMAP SOLUCIONES S.A.S**, identificada con NIT 900.092.056-0, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA.,** quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES,** declarando bajo la gravedad del juramento no encontrarse incursos en causal alguna de inhabilidad y/o de incompatibilidad que trata el artículo 8º, numerales 1 y 2 de la Ley 80 de 1993, juramento que se entiende prestado con la firma de éste documento, celebran el presente documento modificatorio ─adición─ al contrato de compraventa No. SCDE-SASI-167-2021, previas los siguientes antecedentes y consideraciones:

Que **EL DEPARTAMETO** y **DIMAP SOLUCIONES S.A.S**, celebraron el contrato de compraventa No. SCDE-SASI-167-2021, en fecha de 06 de julio de 2021, cuyo objeto se constituyó para la **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE USO PECUARIO PARA PRODUCCIÓN PRIMARIA, AGROINDUSTRIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,** por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS ($3.643.751.058) M/CTE IVA INCLUIDO**, y cuyo plazo de ejecución se pactó en cuatro (04) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento y el 30 de noviembre 2021 se firmo prorroga hasta el 30 de diciembre de 2021.

Que mediante documento de 1 de diciembre de 2021, el supervisor del contrato, Fabián Andrés Cuesta Cantor ─Director de Desarrollo Empresarial─, presentó documento de referencia *"Justificación y solicitud trámite de adición de recursos al contrato de compraventa No.* ***SCDE–SASI-167-2021****",* en el cual se detallan las condiciones del contrato, su estado actual de ejecución, y expone:

Como antecedente a la gestión contractual se tiene que el Departamento – Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico cuenta con diferentes solicitudes que constantemente son recepcionadas, las cuales son realizadas por entidades municipales, organizaciones de productores o juntas de acción comunal JAC, las cuales han requerido el apoyo del Departamento, a través de solicitudes escritas, que se han canalizado y organizado para su tabulación y priorización a través de la Dirección de Desarrollo Empresarial a cargo del supervisor del contrato y que por falta de recursos no fueron a tendidas inicialmente aclarando que aún se siguen recepcionando nuevas, dirigidas a la incorporación de tecnología en los sistemas productivos de las unidades productivas agrícolas en aras de mejorar los ingresos de los productores agropecuarios y mejorar las condiciones del trabajo rural.

Que, en virtud de lo anterior la Entidad considera, con base en la justificación expuesta, asociado además al cumplimiento de la función administrativa, la cual se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, considera la Entidad la viabilidad y pertinencia de realizar una adición presupuestal al Contrato de la referencia, lo cual permite satisfacer un mayor número de necesidades, las cuales en ningún caso implicarán la inclusión de bienes no contemplados inicialmente, garantizando que los precios inicialmente ofertados se mantengan, lo cual resulta favorable para la Entidad, ya que el sector que oferta la maquinaria, equipos y elementos que se pretenden adquirir han sufrido alzas en los insumos o materias primas, asociado a que algunos de los bienes son importados encontrándose sujetos a disponibilidad en el país y fluctuación del dólar, lo cual, en el evento que se adelantara un nuevo proceso contractual se podría materializar un riesgo de orden económico, al adquirir los mismos bienes a un mayor valor , reduciendo así el número de beneficiarios e incrementando el gasto en comparación con el contrato vigente, asociado a los términos presupuestales de la modalidad de selección, lo cual no resultaría viable o menos favorable teniendo en cuenta que la vigencia fiscal fenece el 31 de diciembre de 2021.

Que, durante la ejecución del Contrato, con cargo a recursos del Crédito Interno, asociados al Proyecto denominado fortalecimiento de unidades se logró la consecución de recursos de orden presupuestal por la suma de SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($729.163.328) M/CTE IVA INCLUIDO por medio del CDP 7100016214 de fecha de creación 23/09/2021, recursos incorporados a la Meta 196: la cual establece: Intervenir 30.000 unidades productivas agropecuarias con el fortalecimiento de cadenas productivas a través de estrategias tecnológicas, programas de riego intrapredial y de producción en ambientes controlados, mano de obra calificada y soporte empresarial, perteneciente al sector AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, meta asociada a demás al Contrato inicialmente suscrito.

Es de tener en cuenta que el departamento de Cundinamarca ha establecido dentro del Plan de Desarrollo *"Cundinamarca, ¡Región que progresa!"*, el ***PLAN ESTRATÉGICO, Línea Estratégica Más Competitividad***, que busca *Consolidar modelos de aglomeración y especialización productiva que permitan avanzar de forma sólida y sostenible hacia el mejoramiento de la productividad, la competitividad y la internacionalización de la economía, mediante el refuerzo de las capacidades endógenas del departamento y el reconocimiento de la heterogeneidad del territorio, para contribuir efectivamente a la reducción de las brechas competitivas.*

El programa: ***productividad, un camino de desarrollo****; cuyo objetivo busca Incrementar la eficiencia, sofisticación y reconversión tecnológica del aparato productivo, para un mayor aprovechamiento del potencial del territorio con alternativas productivas como la bioeconomía y el turismo sostenible, para así generar valor agregado en la producción que responda a la demanda creciente de bienes y servicios, está pensado para la productividad y la eficiencia productiva del departamento, lo que implica el fortalecimiento, diversificación, sofisticación y actualización del aparato productivo, para aprovechar el potencial del territorio y agregar valor en la producción de bienes y servicios.*

Como estrategias del programa tenemos: 1) Priorización de las alternativas productivas y las áreas estratégicas de producción bajo un enfoque territorial, con modelos prospectivos de ordenamiento productivo de manera concertada, en función del uso sostenible del suelo y su tipología. 2) La Promociónde proyectos productivos que tengan un impacto económico y sean ambientalmente amigables. 3) El Fortalecimiento de las cadenas productivas del cacao, café, caña panelera, hortifrutícola, papa, leche, entre otras, mediante estrategias tecnológicas, programas de riego intrapredial y de producción en ambientes controlados, mano de obra calificada y soporte empresarial. 4) La Promoción del desarrollo de actividades de extensión agropecuaria en buenas prácticas agrícolas y ganaderas. El Fomento de la agroecología en las unidades productivas del departamento, entre otras.

El subprograma: Cundinamarca productiva, región que progresa.; busca mejorar las capacidades productivas en el departamento mediante el manejo eficiente de los recursos.

La Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico pertenece al Sector Económico y crecimiento sostenible. El Decreto Ordenanzal 437 de 2020 *"Por medio del cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y*

las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones", establece en su Artículo 243, como misión de esta Secretaría promover el crecimiento económico sostenible con alto sentido social, con el fin de mejorar la calidad de vida de los Cundinamarqueses y la competitividad de los sectores productivos a través del fortalecimiento y consolidación del desarrollo económico sustentable, equitativo y consensuado que asegure un clima favorable para la inversión y los negocios que impulse la innovación y la internacionalización de los productos y servicios y fortalezca el capital humano en el Departamento para consolidar la economía departamental.

En concordancia con estos objetivos y con lo establecido en el Plan de Desarrollo, la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico debe materializar estos preceptos en el campo Cundinamarqués, creándose la necesidad de establecer los mecanismos contractuales para materializar el apoyo a quienes producen los alimentos, dando cumplimiento a lo consignado en la Constitución Política en sus artículos 64 y 65, que disponen:

"ARTÍCULO 64. Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos".

ARTICULO 65. La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física yadecuación de tierras".

Por lo anterior y con base en el Plan de Desarrollo Departamental "Cundinamarca, ¡Región que Progresa"2020–2024", la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico del Departamento de Cundinamarca, cuenta con la formulación del proyecto que se enuncia a continuación:

Dotación de Maquinaria. Equipos Agropecuarios y Agroindustriales para la Modernización del Sector Agropecuario en el Departamento de Cundinamarca (SPC 298171 año 2020 – Fortalecimiento de la productividad y competitividad del sector agropecuario del Departamento de Cundinamarca), **Línea estratégica:** Más Competitividad, **Programa:** Productividad un Camino de Desarrollo, **Subprograma**:Cundinamarca Productiva, Región que Progresa. **Meta de Producto**: **196**: "Intervenir 30.000 unidades productivas agropecuarias con el fortalecimiento de cadenas productivas a través de estrategias tecnológicas, programas de riego intrapredial y de producción en ambientes controlados, mano de obra calificada y soporte empresarial.", **Producto:** Servicio de acompañamiento productivo y empresarial; **Actividad**: Suministrar activos productivos a la población rural. **Insumo:** MAQUINARIA Y EQUIPO. Maquinaria, equipos, entre otros a unidades productivas del sector agropecuario del departamento y de igual manera cuenta con la **Meta de Prodcuto: 197: "**Potencializar 150 organizaciones de productores agropecuarios". **Producto: -**Servicio de fomento a la asociatividad. **Insumo:** MAQUINARIA Y EQUIPO.

La posibilidad de adición contractual se basa inicialmente en lo establecido en el parágrafo del art. 40 dela Ley 80 de 1993: "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".* Por otra parte, el contrato SCDE–SASI-167-2021, establece con respecto a la **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL.** Se entienden incorporadas a estecontrato las disposiciones contenidas en la normatividad vigente especialmente en los artículos 15,16 y 17 de la Ley80 de 1993.

Esto en concordancia con la Circular Única 0019 del 09 de julio de 2020, que con respecto a las adiciones presupuestales a los contratos dispone lo referente a la debida planeación y economía, lo cual se evidencia para la presente justificación en razón a la necesidad de cobertura a necesidades de los municipios y organizaciones de productores, que en principio no pudieron ser abordadas mediante el contrato suscrito, puesto que, como se puede evidenciar en los documentos previos del proceso, como en el contrato, a la fecha de estructuración y posterior adjudicación de este, el Departamento de Cundinamarca, a través de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, no contaba con la disponibilidad de recursos de orden presupuestal suficientes para la satisfacción de la totalidad de necesidades, las cuales en todo caso, debido al sector que se pretende atender resultan insuficientes, es por ello que al contar con disponibilidad de recursos adicionales a los inicialmente apropiados, específicamente durante la ejecución del contrato, cargados a la meta 196, asociada a la imputación presupuestal y relacionada directamente con los elementos y maquinaria que comportan la presente adición, es posible de esta manera atender las solicitudes elevadas por municipios, asociaciones y unidades productivas con el fin de satisfacer las necesidades insatisfechas, así como dar cumplimiento al plan de desarrollo departamental.

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SCDE-SASI-167-2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO Y LA EMPRESA DIMAP SOLUCIONES S.A.S

Presupuesto detallado adición presupuestal al proyecto

OBJETO	CODIGO		ACTIVIDAD	INSUMO	META	VALOR CONCEPTO PRE CONTRACTUAL	VALOR ADICIÓN	NOMBRE DEL CONTRATISTA
ADICIÓN: CONTRATO No. SCDE-SASI-167-2021 - ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE USO PECUARIO PARA PRODUCCIÓN PRIMARIA, AGROINDUSTRIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	2.3.2.01.01.003.02.01	Maquinaria agropecuaria, silvícola y sus partes.	Suministrar activos productivos a la población rural	Maquinaria y Equipo	196	$729.163.328	$728.936.271	DIMAP SOLUCIONES S.A.S

Mediante comunicación del 21 de septiembre de 2021, se requirió al contratista DIMAP SOLUCIONES S.A.S., exponiéndole la posibilidad de adquisición de los productos contenidos en la tabla anterior mediante una adición al contrato en ejecución, exponiéndole que en todo caso se deben mantener las condiciones generales del contrato, como lo son la entrega en los municipios, idénticas condiciones técnicas y parámetros de desempeño de las maquinas e implementos, y el mismo precio unitario sin lugar a reajustes y/o incrementos. Así mismo, que el valor se cancelará mediante un único pago al final de la entrega de los bienes objeto de adición presupuestal. En razón de lo anterior, la respuesta del contratista hace parte del oficio de justificación y parte integral de la presente.

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SCDE-SASI-167-2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO Y LA EMPRESA DIMAP SOLUCIONES S.A.S

Que una vez analizada la justificación y solicitud respecto del trámite de adición de recursos emitida por el supervisor del contrato No. SCDE-SASI-167-2021 por la suma de **SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($728.936.271**) **M/CTE IVA INCLUIDO,** teniendo en cuenta que se encuentra justificada la adición en la existencia de necesidades de beneficiarios, que son superiores a las que mediante el contrato inicial se pudieron suplir y otras nuevas, debido a la limitación de recursos en su momento, además que se conservan los precios unitarios de los bienes ─maquinaria, equipos y elementos─ pactados en el contrato.

Que, para este trámite, la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico cuenta con concepto precontractual No. 03851 el cual fue expedido en fecha 23 de septiembre de 2021, bajo las siguientes especificaciones:

Que para el respaldo de los aportes **EL DEPARTAMENTO** cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100016214 del 23 de septiembre de 2021, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, con el siguiente detalle de apropiación:

Item: 1 Valor: $ 729.163.328 COP
Rubro: 1120/6-4400//23201010030201/5/196/CC / SRIA COMPETITIVIDAD Y DES.ECONOMICO / Crédito Interno / Maquinaria a agropecuaria o silv#cola y sus partes y piezas
Proyecto: 2021/004250387/1702021 Fortalecimiento a unidades productivas

Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 40 establece:

*"**ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL.** Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

(…)

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales..."

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SCDE-SASI-167-2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO Y LA EMPRESA DIMAP SOLUCIONES S.A.S

Con fundamento en lo anterior, las partes

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA – ADICIÓN. Adicionar el valor del contrato de No. **SCDE-SASI-167-2021**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE USO PECUARIO PARA PRODUCCIÓN PRIMARIA, AGROINDUSTRIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, en la suma de **SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($728.936.271) M/CTE IVA INCLUIDO,** impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y departamental, costos directos e indirectos y demás a que haya lugar, para la compraventa de la maquinaria e implementos.

PARÁGRAFO PRIMERO. El valor de la adición se encuentra respaldado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100016214 del 23 de septiembre de 2021, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, con el siguiente detalle de apropiación:

Item: 1 Valor: $ 729.163.328 COP
Rubro: 1120/6-4400//23201010030201/5/196/CC / SRIA COMPETITIVIDAD Y DES.ECONOMICO / Crédito Interno / Maquinaria a agropecuaria o silv#cola y sus partes y piezas
Proyecto: 2021/004250387/1702021 Fortalecimiento a unidades productivas

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DE LA ADICIÓN. **EL CONTRATISTA** debe obligarse para con la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico del departamento de Cundinamarca a entregar las cantidades de maquinaria, equipos y elementos, su unidad de medida; las calidades y patrones mínimos de desempeño de conformidad con las fichas técnicas que hacen parte integral del contrato, la propuesta del contratista, de acuerdo con la siguiente distribución **─CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y ELEMENTOS─**

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SCDE-SASI-167-2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO Y LA EMPRESA DIMAP SOLUCIONES S.A.S

No. FICHA TÉCNICA.	MAQUINARIA Y EQUIPOS PECUARIOS	PRECIO MÁS BAJO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	CANTIDAD TOTAL
6	Equipo analizador de leche	$ 15.399.999	1
14	Báscula portátil para pesaje de ganado	$ 3.300.000	4
16	Guadaña escualizable	$ 1.876.000	81
19	Motobomba de caudal	$ 1.282.800	1
20	Fumigadora estacionaria	$ 1.800.000	40
21	Fumigadora de espalda con motor	$ 1.940.400	3
22	Cercas eléctricas de 40 kilómetros	$ 330.000	374
23	Bebedero de agua para ganado de 500 litros	$ 422.391	325
24	Rollo de manguera para riego de 100 metros de 3/4	$ 151.200	341
25	Cantina	$ 380.000	54
26	Kit de higienización para leche	$ 416.000	45
27	Fumigadora manual de espalda 20 litros mínimo	$ 302.000	390
			1659

PROVINCIA	MUNICIPIOS PROYECTADOS	N° T	ENTIDAD O ORGANIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	PORCENTAJE IVA	VALOR IVA	SUB TOTAL	VALOR TOTAL

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SCDE-SASI-167-2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO Y LA EMPRESA DIMAP SOLUCIONES S.A.S

GUALIVA	SAN FRANCISCO	191	ALCALDIA	Rollo de manguera para riego de 100 metros de 3/4	20	$ 127.058,82	19%	$ 24.141	$ 151.200	$ 3.024.000
				Fumigadora manual de espalda 20 litros mínimo	15	$ 287.619,05	5%	$ 14.381	$ 302.000	$ 4.530.000
				Bebedero de agua para ganado de 500 litros	15	$ 354.950,42	19%	$ 67.441	$ 422.391	$ 6.335.865
				Cercas eléctricas de 40 kilómetros	10	$ 277.310,92	19%	$ 52.689	$ 330.000	$ 3.300.000
	NOCAIMA	192	ALCALDIA	Cercas eléctricas de 40 kilómetros	5	$ 277.310,92	19%	$ 52.689	$ 330.000	$ 1.650.000
				Guadaña escualizable	1	$ 1.576.470,59	19%	$ 299.529	$ 1.876.000	$ 1.876.000
	VERGARA	193	ALCALDIA	Bebedero de agua para ganado de 500 litros	15	$ 354.950,42	19%	$ 67.441	$ 422.391	$ 6.335.865
				Rollo de manguera para riego de 100 metros de 3/4	25	$ 127.058,82	19%	$ 24.141	$ 151.200	$ 3.780.000
				Fumigadora manual de	15	$ 287.619,05	5%	$ 14.381	$ 302.000	$ 4.530.000

				espalda 20 litros mínimo						
				Guadaña escualizable	2	$ 1.576.470,59	19%	$ 299.529	$ 1.876.000	$ 3.752.000
	QUEBRADANEGRA	194	ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE QUEBRADANEGRA	Bebedero de agua para ganado de 500 litros	10	$ 354.950,42	19%	$ 67.441	$ 422.391	$ 4.223.910
				Rollo de manguera para riego de 100 metros de 3/4	15	$ 127.058,82	19%	$ 24.141	$ 151.200	$ 2.268.000
				Fumigadora manual de espalda 20 litros mínimo	10	$ 287.619,05	5%	$ 14.381	$ 302.000	$ 3.020.000
				Guadaña escualizable	2	$ 1.576.470,59	19%	$ 299.529	$ 1.876.000	$ 3.752.000
				Cercas eléctricas de 40 kilómetros	10	$ 277.310,92	19%	$ 52.689	$ 330.000	$ 3.300.000
	SUPATA	195	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y EMPRENDEDORES DE SUPATA	Fumigadora manual de espalda 20 litros mínimo	15	$ 287.619,05	5%	$ 14.381	$ 302.000	$ 4.530.000
				Rollo de manguera para riego de 100 metros de 3/4	10	$ 127.058,82	19%	$ 24.141	$ 151.200	$ 1.512.000

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SCDE-SASI-167-2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO Y LA EMPRESA DIMAP SOLUCIONES S.A.S

		196	ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE SUPATA	Báscula portátil para pesaje de ganado	1	$ 2.773.109	19%	$ 526.891	$ 3.300.000	$ 3.300.000
				Cercas eléctricas de 40 kilómetros	15	$ 277.310,92	19%	$ 52.689	$ 330.000	$ 4.950.000
UBATE	CUCUNUBÁ	197	ASOGRANCU	Cercas eléctricas de 40 kilómetros	10	$ 277.310,92	19%	$ 52.689	$ 330.000	$ 3.300.000
	FUQUENE	198	PARAMOLAC	Fumigadora estacionaria	4	$ 1.714.285,71	5%	$ 85.714	$ 1.800.000	$ 7.200.000
	TAUSA	199	CORPROTAUSA	Kit de higienización para leche	5	$ 349.579,83	19%	$ 66.420	$ 416.000	$ 2.080.000
				Cantina	5	$ 319.327,73	19%	$ 60.672	$ 380.000	$ 1.900.000
ALMEIDAS	MACHETÁ	200	JAC SOLANA	Rollo de manguera para riego de 100 metros de 3/4	8	$ 127.058,82	19%	$ 24.141	$ 151.200	$ 1.209.600
				Cercas eléctricas de 40 kilómetros	5	$ 277.310,92	19%	$ 52.689	$ 330.000	$ 1.650.000
				Bebedero de agua para ganado de 500 litros	8	$ 354.950,42	19%	$ 67.441	$ 422.391	$ 3.379.128

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SCDE-SASI-167-2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO Y LA EMPRESA DIMAP SOLUCIONES S.A.S

				Guadaña escualizable	1	$ 1.576.470,59	19%	$ 299.529	$ 1.876.000	$ 1.876.000
				Fumigadora estacionaria	1	$ 1.714.285,71	5%	$ 85.714	$ 1.800.000	$ 1.800.000
				Fumigadora manual de espalda 20 litros mínimo	9	$ 287.619,05	5%	$ 14.381	$ 302.000	$ 2.718.000
		201	JAC SAN JOSE	Rollo de manguera para riego de 100 metros de 3/4	8	$ 127.058,82	19%	$ 24.141	$ 151.200	$ 1.209.600
				Cercas eléctricas de 40 kilómetros	5	$ 277.310,92	19%	$ 52.689	$ 330.000	$ 1.650.000
				Bebedero de agua para ganado de 500 litros	8	$ 354.950,42	19%	$ 67.441	$ 422.391	$ 3.379.128
				Guadaña escualizable	1	$ 1.576.470,59	19%	$ 299.529	$ 1.876.000	$ 1.876.000
				Fumigadora estacionaria	1	$ 1.714.285,71	5%	$ 85.714	$ 1.800.000	$ 1.800.000
				Fumigadora manual de espalda 20 litros mínimo	9	$ 287.619,05	5%	$ 14.381	$ 302.000	$ 2.718.000

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SCDE-SASI-167-2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO Y LA EMPRESA DIMAP SOLUCIONES S.A.S

		202	JAC SAN BERNABE	Rollo de manguera para riego de 100 metros de 3/4	8	$ 127.058,82	19%	$ 24.141	$ 151.200	$ 1.209.600
				Cercas eléctricas de 40 kilómetros	5	$ 277.310,92	19%	$ 52.689	$ 330.000	$ 1.650.000
				Bebedero de agua para ganado de 500 litros	8	$ 354.950,42	19%	$ 67.441	$ 422.391	$ 3.379.128
				Guadaña escualizable	1	$ 1.576.470,59	19%	$ 299.529	$ 1.876.000	$ 1.876.000
				Fumigadora estacionaria	1	$ 1.714.285,71	5%	$ 85.714	$ 1.800.000	$ 1.800.000
				Fumigadora manual de espalda 20 litros mínimo	9	$ 287.619,05	5%	$ 14.381	$ 302.000	$ 2.718.000
		203	JAC RESGUARDO ALTO	Rollo de manguera para riego de 100 metros de 3/4	8	$ 127.058,82	19%	$ 24.141	$ 151.200	$ 1.209.600
				Cercas eléctricas de 40 kilómetros	5	$ 277.310,92	19%	$ 52.689	$ 330.000	$ 1.650.000
				Bebedero de agua para	8	$ 354.950,42	19%	$ 67.441	$ 422.391	$ 3.379.128

				ganado de 500 litros						
				Guadaña escualizable	1	$ 1.576.470,59	19%	$ 299.529	$ 1.876.000	$ 1.876.000
				Fumigadora estacionaria	1	$ 1.714.285,71	5%	$ 85.714	$ 1.800.000	$ 1.800.000
				Fumigadora manual de espalda 20 litros mínimo	9	$ 287.619,05	5%	$ 14.381	$ 302.000	$ 2.718.000
		204	JAC GAZUCA	Rollo de manguera para riego de 100 metros de 3/4	8	$ 127.058,82	19%	$ 24.141	$ 151.200	$ 1.209.600
				Cercas eléctricas de 40 kilómetros	9	$ 277.310,92	19%	$ 52.689	$ 330.000	$ 2.970.000
				Bebedero de agua para ganado de 500 litros	8	$ 354.950,42	19%	$ 67.441	$ 422.391	$ 3.379.128
				Guadaña escualizable	1	$ 1.576.470,59	19%	$ 299.529	$ 1.876.000	$ 1.876.000
				Fumigadora estacionaria	1	$ 1.714.285,71	5%	$ 85.714	$ 1.800.000	$ 1.800.000
				Fumigadora manual de espalda	9	$ 287.619,05	5%	$ 14.381	$ 302.000	$ 2.718.000

				20 litros mínimo						
		205	JAC QUEBRADA HONDA	Rollo de manguera para riego de 100 metros de 3/4	8	$ 127.058,82	19%	$ 24.141	$ 151.200	$ 1.209.600
				Cercas eléctricas de 40 kilómetros	5	$ 277.310,92	19%	$ 52.689	$ 330.000	$ 1.650.000
				Bebedero de agua para ganado de 500 litros	8	$ 354.950,42	19%	$ 67.441	$ 422.391	$ 3.379.128
				Guadaña escualizable	1	$ 1.576.470,59	19%	$ 299.529	$ 1.876.000	$ 1.876.000
				Fumigadora estacionaria	1	$ 1.714.285,71	5%	$ 85.714	$ 1.800.000	$ 1.800.000
				Fumigadora manual de espalda 20 litros mínimo	9	$ 287.619,05	5%	$ 14.381	$ 302.000	$ 2.718.000
		206	JAC LOTAVITA	Rollo de manguera para riego de 100 metros de 3/4	8	$ 127.058,82	19%	$ 24.141	$ 151.200	$ 1.209.600
				Cercas eléctricas de 40 kilómetros	5	$ 277.310,92	19%	$ 52.689	$ 330.000	$ 1.650.000

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SCDE-SASI-167-2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO Y LA EMPRESA DIMAP SOLUCIONES S.A.S

				Bebedero de agua para ganado de 500 litros	8	$ 354.950,42	19%	$ 67.441	$ 422.391	$ 3.379.128
				Guadaña escualizable	1	$ 1.576.470,59	19%	$ 299.529	$ 1.876.000	$ 1.876.000
				Fumigadora estacionaria	1	$ 1.714.285,71	5%	$ 85.714	$ 1.800.000	$ 1.800.000
				Fumigadora manual de espalda 20 litros mínimo	9	$ 287.619,05	5%	$ 14.381	$ 302.000	$ 2.718.000
		207	JAC SAN MARTÍN	Rollo de manguera para riego de 100 metros de 3/4	8	$ 127.058,82	19%	$ 24.141	$ 151.200	$ 1.209.600
				Cercas eléctricas de 40 kilómetros	5	$ 277.310,92	19%	$ 52.689	$ 330.000	$ 1.650.000
				Bebedero de agua para ganado de 500 litros	8	$ 354.950,42	19%	$ 67.441	$ 422.391	$ 3.379.128
				Guadaña escualizable	1	$ 1.576.470,59	19%	$ 299.529	$ 1.876.000	$ 1.876.000
				Fumigadora estacionaria	1	$ 1.714.285,71	5%	$ 85.714	$ 1.800.000	$ 1.800.000
				Fumigadora manual de	9	$ 287.619,05	5%	$ 14.381	$ 302.000	$ 2.718.000

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SCDE-SASI-167-2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO Y LA EMPRESA DIMAP SOLUCIONES S.A.S

				espalda 20 litros mínimo						
		208	JAC CASADILLAS	Fumigadora manual de espalda 20 litros mínimo	15	$ 287.619,05	5%	$ 14.381	$ 302.000	$ 4.530.000
				Rollo de manguera para riego de 100 metros de 3/4	10	$ 127.058,82	19%	$ 24.141	$ 151.200	$ 1.512.000
				Fumigadora estacionaria	1	$ 1.714.285,71	5%	$ 85.714	$ 1.800.000	$ 1.800.000
				Guadaña escualizable	1	$ 1.576.470,59	19%	$ 299.529	$ 1.876.000	$ 1.876.000
	TIBIRITA	209	JAC TEGUAVITA	Cercas eléctricas de 40 kilómetros	10	$ 277.310,92	19%	$ 52.689	$ 330.000	$ 3.300.000
				Bebedero de agua para ganado de 500 litros	10	$ 354.950,42	19%	$ 67.441	$ 422.391	$ 4.223.910
		210	JAC RENQUIRA	Cercas eléctricas de 40 kilómetros	10	$ 277.310,92	19%	$ 52.689	$ 330.000	$ 3.300.000
				Bebedero de agua para ganado de 500 litros	10	$ 354.950,42	19%	$ 67.441	$ 422.391	$ 4.223.910

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SCDE-SASI-167-2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO Y LA EMPRESA DIMAP SOLUCIONES S.A.S

		211	JAC RESGUARDO	Cercas eléctricas de 40 kilómetros	10	$ 277.310,92	19%	$ 52.689	$ 330.000	$ 3.300.000
				Guadaña escualizable	2	$ 1.576.470,59	19%	$ 299.529	$ 1.876.000	$ 3.752.000
		212	JAC LAGUNA	Cercas eléctricas de 40 kilómetros	10	$ 277.310,92	19%	$ 52.689	$ 330.000	$ 3.300.000
				Bebedero de agua para ganado de 500 litros	10	$ 354.950,42	19%	$ 67.441	$ 422.391	$ 4.223.910
		213	ALCALDIA	Fumigadora manual de espalda 20 litros mínimo	20	$ 287.619,05	5%	$ 14.381	$ 302.000	$ 6.040.000
				Cercas eléctricas de 40 kilómetros	10	$ 277.310,92	19%	$ 52.689	$ 330.000	$ 3.300.000
	MANTA	214	ASOPROAGRO	Fumigadora estacionaria	15	$ 1.714.285,71	5%	$ 85.714	$ 1.800.000	$ 27.000.000
				Guadaña escualizable	25	$ 1.576.470,59	19%	$ 299.529	$ 1.876.000	$ 46.900.000
				Cantina	20	$ 319.327,73	19%	$ 60.672	$ 380.000	$ 7.600.000
				Cercas eléctricas de 40 kilómetros	18	$ 277.310,92	19%	$ 52.689	$ 330.000	$ 5.940.000

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SCDE-SASI-167-2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO Y LA EMPRESA DIMAP SOLUCIONES S.A.S

				Rollo de manguera para riego de 100 metros de 3/4	50	$ 127.058,82	19%	$ 24.141	$ 151.200	$ 7.560.000
				Bebedero de agua para ganado de 500 litros	20	$ 354.950,42	19%	$ 67.441	$ 422.391	$ 8.447.820
		215	ALCALDIA	Bebedero de agua para ganado de 500 litros	20	$ 354.950,42	19%	$ 67.441	$ 422.391	$ 8.447.820
	SESQUILÉ	216	APISESQUI	Fumigadora manual de espalda 20 litros mínimo	5	$ 287.619,05	5%	$ 14.381	$ 302.000	$ 1.510.000
				Bebedero de agua para ganado de 500 litros	5	$ 354.950,42	19%	$ 67.441	$ 422.391	$ 2.111.955
SABANA CENTRO	TOCANCIPA	217	JAC CANAVITA	Fumigadora manual de espalda 20 litros mínimo	15	$ 287.619,05	5%	$ 14.381	$ 302.000	$ 4.530.000
				Fumigadora estacionaria	1	$ 1.714.285,71	5%	$ 85.714	$ 1.800.000	$ 1.800.000
				Rollo de manguera para riego de 100 metros de 3/4	8	$ 127.058,82	19%	$ 24.141	$ 151.200	$ 1.209.600

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SCDE-SASI-167-2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO Y LA EMPRESA DIMAP SOLUCIONES S.A.S

SABANA OCCIDENTE	ZIPACÓN	218	JAC	Guadaña escualizable	2	$ 1.576.470,59	19%	$ 299.529	$ 1.876.000	$ 3.752.000
				Fumigadora estacionaria	2	$ 1.714.285,71	5%	$ 85.714	$ 1.800.000	$ 3.600.000
SUMAPAZ	SILVANIA	219	ALCALDIA	Cantina	9	$ 319.327,73	19%	$ 60.672	$ 380.000	$ 3.420.000
				Cercas eléctricas de 40 kilómetros	9	$ 277.310,92	19%	$ 52.689	$ 330.000	$ 2.970.000
	PASCA	220	ALCALDIA	Bebedero de agua para ganado de 500 litros	8	$ 354.950,42	19%	$ 67.441	$ 422.391	$ 3.379.128
				Fumigadora manual de espalda 20 litros mínimo	9	$ 287.619,05	5%	$ 14.381	$ 302.000	$ 2.718.000
				Cercas eléctricas de 40 kilómetros	9	$ 277.310,92	19%	$ 52.689	$ 330.000	$ 2.970.000
				Fumigadora estacionaria	2	$ 1.714.285,71	5%	$ 85.714	$ 1.800.000	$ 3.600.000
RIONEGRO	YACOPI	221	ASOCIACION JUVENUIL DE PRODCUTORES AGROPECUARIOS DE GUADUALITO	Bebedero de agua para ganado de 500 litros	8	$ 354.950,42	19%	$ 67.441	$ 422.391	$ 3.379.128
				Guadaña escualizable	2	$ 1.576.470,59	19%	$ 299.529	$ 1.876.000	$ 3.752.000

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SCDE-SASI-167-2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO Y LA EMPRESA DIMAP SOLUCIONES S.A.S

				Cercas eléctricas de 40 kilómetros	10	$ 277.310,92	19%	$ 52.689	$ 330.000	$ 3.300.000
				Rollo de manguera para riego de 100 metros de 3/4	8	$ 127.058,82	19%	$ 24.141	$ 151.200	$ 1.209.600
		222	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LLANADAS	Fumigadora manual de espalda 20 litros mínimo	10	$ 287.619,05	5%	$ 14.381	$ 302.000	$ 3.020.000
		223	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ALONSO	Guadaña escualizable	2	$ 1.576.470,59	19%	$ 299.529	$ 1.876.000	$ 3.752.000
		224	ASOPROCASTILLO	Fumigadora estacionaria	2	$ 1.714.285,71	5%	$ 85.714	$ 1.800.000	$ 3.600.000
				Fumigadora manual de espalda 20 litros mínimo	10	$ 287.619,05	5%	$ 14.381	$ 302.000	$ 3.020.000
	PACHO	225	PACHO: ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE PACHO (ANUC)	Cercas eléctricas de 40 kilómetros	15	$ 277.310,92	19%	$ 52.689	$ 330.000	$ 4.950.000
		226	ASOCIACIÓN DE EMPENDIMIENTO Y	Guadaña escualizable	5	$ 1.576.470,59	19%	$ 299.529	$ 1.876.000	$ 9.380.000

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SCDE-SASI-167-2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO Y LA EMPRESA DIMAP SOLUCIONES S.A.S

			DESARROLLO SOCIOECONÓMICO (AEDS)	Fumigadora manual de espalda 20 litros mínimo	17	$ 287.619,05	5%	$ 14.381	$ 302.000	$ 5.134.000
				Fumigadora estacionaria	2	$ 1.714.285,71	5%	$ 85.714	$ 1.800.000	$ 3.600.000
				Cercas eléctricas de 40 kilómetros	23	$ 277.310,92	19%	$ 52.689	$ 330.000	$ 7.590.000
				Bebedero de agua para ganado de 500 litros	15	$ 354.950,42	19%	$ 67.441	$ 422.391	$ 6.335.865
				Cantina	10	$ 319.327,73	19%	$ 60.672	$ 380.000	$ 3.800.000
	TOPAIPI	227	ALCALDIA	Báscula portátil para pesaje de ganado	1	$ 2.773.109	19%	$ 526.891	$ 3.300.000	$ 3.300.000
		228	ASOGAN	Báscula portátil para pesaje de ganado	1	$ 2.773.109	19%	$ 526.891	$ 3.300.000	$ 3.300.000
ORIENTE	UBAQUE	229	ASODISRIONEGRO	Cercas eléctricas de 40 kilómetros	20	$ 277.310,92	19%	$ 52.689	$ 330.000	$ 6.600.000
	CHIPAQUE	230	ALCALDIA	Cantina	10	$ 319.327,73	19%	$ 60.672	$ 380.000	$ 3.800.000
				Bebedero de agua para	10	$ 354.950,42	19%	$ 67.441	$ 422.391	$ 4.223.910

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SCDE-SASI-167-2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO Y LA EMPRESA DIMAP SOLUCIONES S.A.S

				ganado de 500 litros						
	FOSCA	231	ALCALDIA	Guadaña escualizable	5	$ 1.576.470,59	19%	$ 299.529	$ 1.876.000	$ 9.380.000
				Fumigadora manual de espalda 20 litros mínimo	10	$ 287.619,05	5%	$ 14.381	$ 302.000	$ 3.020.000
				Bebedero de agua para ganado de 500 litros	13	$ 354.950,42	19%	$ 67.441	$ 422.391	$ 5.491.083
				Cercas eléctricas de 40 kilómetros	15	$ 277.310,92	19%	$ 52.689	$ 330.000	$ 4.950.000
		232	ASOPROAGRO	Guadaña escualizable	2	$ 1.576.470,59	19%	$ 299.529	$ 1.876.000	$ 3.752.000
				Fumigadora estacionaria	1	$ 1.714.285,71	5%	$ 85.714	$ 1.800.000	$ 1.800.000
GUAVIO	GUASCA	233	COAGUASCALIENTES	Cercas eléctricas de 40 kilómetros	3	$ 277.310,92	19%	$ 52.689	$ 330.000	$ 990.000
				Bebedero de agua para ganado de 500 litros	3	$ 354.950,42	19%	$ 67.441	$ 422.391	$ 1.267.173
				Rollo de manguera para riego de 100	4	$ 127.058,82	19%	$ 24.141	$ 151.200	$ 604.800

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SCDE-SASI-167-2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO Y LA EMPRESA DIMAP SOLUCIONES S.A.S

				metros de 3/4						
				Fumigadora manual de espalda 20 litros mínimo	2	$ 287.619,05	5%	$ 14.381	$ 302.000	$ 604.000
				Guadaña escualizable	1	$ 1.576.470,59	19%	$ 299.529	$ 1.876.000	$ 1.876.000
		234	AGAG	Cercas eléctricas de 40 kilómetros	3	$ 277.310,92	19%	$ 52.689	$ 330.000	$ 990.000
				Bebedero de agua para ganado de 500 litros	3	$ 354.950,42	19%	$ 67.441	$ 422.391	$ 1.267.173
				Rollo de manguera para riego de 100 metros de 3/4	4	$ 127.058,82	19%	$ 24.141	$ 151.200	$ 604.800
				Fumigadora manual de espalda 20 litros mínimo	2	$ 287.619,05	5%	$ 14.381	$ 302.000	$ 604.000
		235	AGREGUA	Cercas eléctricas de 40 kilómetros	6	$ 277.310,92	19%	$ 52.689	$ 330.000	$ 1.980.000
				Bebedero de agua para ganado de 500 litros	6	$ 354.950,42	19%	$ 67.441	$ 422.391	$ 2.534.346

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SCDE-SASI-167-2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO Y LA EMPRESA DIMAP SOLUCIONES S.A.S

				Rollo de manguera para riego de 100 metros de 3/4	8	$ 127.058,82	19%	$ 24.141	$ 151.200	$ 1.209.600
				Fumigadora manual de espalda 20 litros mínimo	4	$ 287.619,05	5%	$ 14.381	$ 302.000	$ 1.208.000
		236	ASOLESAN	Fumigadora manual de espalda 20 litros mínimo	5	$ 287.619,05	5%	$ 14.381	$ 302.000	$ 1.510.000
				Guadaña escualizable	2	$ 1.576.470,59	19%	$ 299.529	$ 1.876.000	$ 3.752.000
				Rollo de manguera para riego de 100 metros de 3/4	4	$ 127.058,82	19%	$ 24.141	$ 151.200	$ 604.800
				Cercas eléctricas de 40 kilómetros	10	$ 277.310,92	19%	$ 52.689	$ 330.000	$ 3.300.000
		237	COOUNION	Cercas eléctricas de 40 kilómetros	4	$ 277.310,92	19%	$ 52.689	$ 330.000	$ 1.320.000
				Bebedero de agua para ganado de 500 litros	3	$ 354.950,42	19%	$ 67.441	$ 422.391	$ 1.267.173

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SCDE-SASI-167-2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO Y LA EMPRESA DIMAP SOLUCIONES S.A.S

				Rollo de manguera para riego de 100 metros de 3/4	4	$ 127.058,82	19%	$ 24.141	$ 151.200	$ 604.800
				Fumigadora manual de espalda 20 litros mínimo	2	$ 287.619,05	5%	$ 14.381	$ 302.000	$ 604.000
				Guadaña escualizable	1	$ 1.576.470,59	19%	$ 299.529	$ 1.876.000	$ 1.876.000
				Kit de higienización para leche	5	$ 349.579,83	19%	$ 66.420	$ 416.000	$ 2.080.000
	GACHALÁ	238	JAC SANTA HELENA	Guadaña escualizable	3	$ 1.576.470,59	19%	$ 299.529	$ 1.876.000	$ 5.628.000
		239	ASOGRAGA	Fumigadora estacionaria	1	$ 1.714.285,71	5%	$ 85.714	$ 1.800.000	$ 1.800.000
		240	ALCALDIA	Fumigadora manual de espalda 20 litros mínimo	20	$ 287.619,05	5%	$ 14.381	$ 302.000	$ 6.040.000
				Bebedero de agua para ganado de 500 litros	15	$ 354.950,42	19%	$ 67.441	$ 422.391	$ 6.335.865
				Guadaña escualizable	3	$ 1.576.470,59	19%	$ 299.529	$ 1.876.000	$ 5.628.000
	UBALÁ	241	ALCALDIA	Fumigadora manual de espalda	30	$ 287.619,05	5%	$ 14.381	$ 302.000	$ 9.060.000

				20 litros mínimo						
		242	ASOAGROEMPRENDE	Fumigadora manual de espalda 20 litros mínimo	10	$ 287.619,05	5%	$ 14.381	$ 302.000	$ 3.020.000
				Rollo de manguera para riego de 100 metros de 3/4	10	$ 127.058,82	19%	$ 24.141	$ 151.200	$ 1.512.000
		243	AGROJAGUA	Kit de higienización para leche	15	$ 349.579,83	19%	$ 66.420	$ 416.000	$ 6.240.000
		244	ASAAGROJAGUA	Cercas eléctricas de 40 kilómetros	10	$ 277.310,92	19%	$ 52.689	$ 330.000	$ 3.300.000
		245	ASOAGRAMA	Cercas eléctricas de 40 kilómetros	10	$ 277.310,92	19%	$ 52.689	$ 330.000	$ 3.300.000
		246	ASOPROCAMPO	Fumigadora manual de espalda 20 litros mínimo	10	$ 287.619,05	5%	$ 14.381	$ 302.000	$ 3.020.000
				Rollo de manguera para riego de 100 metros de 3/4	10	$ 127.058,82	19%	$ 24.141	$ 151.200	$ 1.512.000
		247	ASOEMPRENDE	Fumigadora manual de	10	$ 287.619,05	5%	$ 14.381	$ 302.000	$ 3.020.000

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SCDE-SASI-167-2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO Y LA EMPRESA DIMAP SOLUCIONES S.A.S

				espalda 20 litros mínimo						
				Rollo de manguera para riego de 100 metros de 3/4	10	$ 127.058,82	19%	$ 24.141	$ 151.200	$ 1.512.000
	JUNIN	248	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS, PECUARIOS, AMBIENTALES Y TURÍSTICOS JUNÍN DE CHIPAZAQUE. AGROPAT CHIPAZAQUE	Guadaña escualizable	3	$ 1.576.470,59	19%	$ 299.529	$ 1.876.000	$ 5.628.000
				Bebedero de agua para ganado de 500 litros	10	$ 354.950,42	19%	$ 67.441	$ 422.391	$ 4.223.910
				Rollo de manguera para riego de 100 metros de 3/4	10	$ 127.058,82	19%	$ 24.141	$ 151.200	$ 1.512.000
	GACHETÁ	249	ASOGAN	Cercas eléctricas de 40 kilómetros	10	$ 277.310,92	19%	$ 52.689	$ 330.000	$ 3.300.000
				Bebedero de agua para ganado de 500 litros	10	$ 354.950,42	19%	$ 67.441	$ 422.391	$ 4.223.910
				Rollo de manguera para riego de 100 metros de 3/4	15	$ 127.058,82	19%	$ 24.141	$ 151.200	$ 2.268.000
				Fumigadora manual de espalda	10	$ 287.619,05	5%	$ 14.381	$ 302.000	$ 3.020.000

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SCDE-SASI-167-2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO Y LA EMPRESA DIMAP SOLUCIONES S.A.S

				20 litros mínimo						
				Kit de higienización para leche	5	$ 349.579,83	19%	$ 66.420	$ 416.000	$ 2.080.000
			ASOPROFRUVER	Equipo analizador de leche	1	$ 12.941.175,63	19%	$ 2.458.823	$ 15.399.999	15399999
			ASOGANYO	Kit de higienización para leche	15	$ 349.579,83	19%	$ 66.420	$ 416.000	$ 6.240.000
MAGDALENA CENTRO	BELTRÁN	250	ALCALDIA	Báscula portátil para pesaje de ganado	1	$ 2.773.109	19%	$ 526.891	$ 3.300.000	$ 3.300.000
		251	AGROPES LA POPA	Guadaña escualizable	1	$ 1.576.470,59	19%	$ 299.529	$ 1.876.000	$ 1.876.000
				Motobomba de caudal	1	$ 1.077.983,19	19%	$ 204.817	$ 1.282.800	$ 1.282.800
				Fumigadora de espalda con motor	1	$ 1.848.000	5%	$ 92.400	$ 1.940.400	$ 1.940.400
	BITUIMA	252	ALCALDIA - ASOGANADEROS	Cercas eléctricas de 40 kilómetros	10	$ 277.310,92	19%	$ 52.689	$ 330.000	$ 3.300.000
MEDINA	MEDINA	253	JAC LOS ANDES	Bebedero de agua para ganado de 500 litros	12	$ 354.950,42	19%	$ 67.441	$ 422.391	$ 5.068.692
	PARATEBUENO	254		Bebedero de agua para ganado de 500 litros	20	$ 354.950,42	19%	$ 67.441	$ 422.391	$ 8.447.820

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SCDE-SASI-167-2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO Y LA EMPRESA DIMAP SOLUCIONES S.A.S

				Cercas eléctricas de 40 kilómetros	20	$ 277.310,92	19%	$ 52.689	$ 330.000	$ 6.600.000
				Guadaña escualizable	3	$ 1.576.470,59	19%	$ 299.529	$ 1.876.000	$ 5.628.000
TEQUENDAMA	LA MESA	255	ASOMEGAN	Cercas eléctricas de 40 kilómetros	10	$ 277.310,92	19%	$ 52.689	$ 330.000	$ 3.300.000
				Guadaña escualizable	2	$ 1.576.470,59	19%	$ 299.529	$ 1.876.000	$ 3.752.000
				Rollo de manguera para riego de 100 metros de 3/4	10	$ 127.058,82	19%	$ 24.141	$ 151.200	$ 1.512.000
				Fumigadora manual de espalda 20 litros mínimo	5	$ 287.619,05	5%	$ 14.381	$ 302.000	$ 1.510.000
	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	256	ALCALDIA	Guadaña escualizable	2	$ 1.576.470,59	19%	$ 299.529	$ 1.876.000	$ 3.752.000
				Fumigadora manual de espalda 20 litros mínimo	10	$ 287.619,05	5%	$ 14.381	$ 302.000	$ 3.020.000
	ANAPOIMA	257	COOFRUTANA	Fumigadora de espalda con motor	2	$ 1.848.000	5%	$ 92.400	$ 1.940.400	$ 3.880.800
ALTO MAGDALENA	GUATAQUÍ	258	ASOOVINOTUR	Cercas eléctricas de 40	15	$ 277.310,92	19%	$ 52.689	$ 330.000	$ 4.950.000

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SCDE-SASI-167-2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO Y LA EMPRESA DIMAP SOLUCIONES S.A.S

				kilómetros						
	AGUA DE DIOS	259	JAC EGIPTO	Rollo de manguera para riego de 100 metros de 3/4	12	$ 127.058,82	19%	$ 24.141	$ 151.200	$ 1.814.400
		260	JAC AGUA FRÍA LA LAJA	Rollo de manguera para riego de 100 metros de 3/4	12	$ 127.058,82	19%	$ 24.141	$ 151.200	$ 1.814.400
		261	JAC IBAÑEZ	Rollo de manguera para riego de 100 metros de 3/4	9	$ 127.058,82	19%	$ 24.141	$ 151.200	$ 1.360.800
				Fumigadora manual de espalda 20 litros mínimo	5	$ 287.619,05	5%	$ 14.381	$ 302.000	$ 1.510.000
		262	JAC LA ESMERALDA	Rollo de manguera para riego de 100 metros de 3/4	9	$ 127.058,82	19%	$ 24.141	$ 151.200	$ 1.360.800
				Fumigadora manual de espalda 20 litros mínimo	5	$ 287.619,05	5%	$ 14.381	$ 302.000	$ 1.510.000
		263	ASOCIACIÓN EMPREDEMOS JUNTAS	Fumigadora manual de espalda	2	$ 287.619,05	5%	$ 14.381	$ 302.000	$ 604.000

				20 litros mínimo						
	TOCAIMA	264	ASOCIACIÓN DE GRANJEROS GJ	Fumigadora manual de espalda 20 litros mínimo	10	$ 287.619,05	5%	$ 14.381	$ 302.000	$ 3.020.000
BAJO MAGDALENA	GUADUAS	265	ALCALDIA	Fumigadora manual de espalda 20 litros mínimo	10	$ 287.619,05	5%	$ 14.381	$ 302.000	$ 3.020.000
SOACHA	SOACHA	266	APAAS	Guadaña escualizable	1	$ 1.576.470,59	19%	$ 299.529	$ 1.876.000	$ 1.876.000
				Fumigadora estacionaria	1	$ 1.714.285,71	5%	$ 85.714	$ 1.800.000	$ 1.800.000
	SIBATE	267	APROLECSI	Bebedero de agua para ganado de 500 litros	10	$ 354.950,42	19%	$ 67.441	$ 422.391	$ 4.223.910
						TOTAL				**$ 728.936.271**

PARÁGRAFO. Para la ejecución de los ítems relacionados anteriormente, el contratista debe observar integralmente el contenido de las fichas técnicas adjuntas a los estudios previos del proceso y la distribución de los equipos de acuerdo al lugar de ejecución determinado.

CLÁUSULA TERCERA. – FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN PRESUPUESTAL. El Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, pagará el valor de la presente adición mediante un (01) solo pago, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, contra entrega de la totalidad de la maquinaria y equipos relacionados

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SCDE-SASI-167-2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO Y LA EMPRESA DIMAP SOLUCIONES S.A.S

en la cláusula segunda del presente documento, por valor de **SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($728.936.271) M/CTE IVA INCLUIDO**, una vez se cuente con recibo a satisfacción debidamente certificado por el supervisor, bajo la siguiente discriminación:

VALOR TOTAL ADICIÓN	**$728.936.271**
VALOR BIENES	**$728.936.271**

En todo caso el pago estará sujeto a la programación del PAC, además del cumplimiento de los siguientes requisitos. Para cada pago el proponente debe presentar los siguientes documentos:

- Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena. Para el caso de personas naturales se deberá adjuntar los soportes de los pagos de aportes en salud y pensión.

- Presentación de Factura o Cuenta de Cobro que cumpla con todos los requisitos de Ley.

El valor de la presente adición será girado por el Departamento en la cuenta indicada por el contratista en el formato “Información de Proveedores” el cual debe ser diligenciado y entregado a la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico.

CLÁUSULA CUARTA. - GARANTÍAS. **DIMAP SOLUCIONES S.A.S.**, se compromete a adicionar el valor adicionado al monto asegurado para cada uno de los amparos constituidos, de tal forma que se cubran los mismos en los porcentajes y condiciones establecidos en la CLAUSULA OCTAVA del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. Las demás estipulaciones del contrato SCDE-SASI-167-2021 continúan vigentes y se integran a este documento en cuanto no se opongan a lo acordado mediante el presente documento**.**

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SCDE-SASI-167-2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO Y LA EMPRESA DIMAP SOLUCIONES S.A.S

CLÁUSULA SEXTA. Para todos los efectos, son documentos de esta adición, y por lo tanto hacen parte integral del mismo, la justificación del supervisor, el asentimiento del contratista, el concepto precontractual y el certificado de disponibilidad presupuestal.

CLÁUSULA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente adición se perfecciona y adquiere requisitos de ejecución, con la firma de las partes, además de la expedición de registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento se enviará para su correspondiente publicación.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C. a los 14 días del mes de diciembre de 2021

POR EL DEPARTAMENTO.-

JUAN GABRIEL AYALA CÁRDENAS
Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico

POR EL CONTRATISTA.-

NELSON JIMÉNEZ RINCÓN
C.C. No. 79.858.865
Representante Legal
DIMAP SOLUCIONES S.A.S
Nit. 900.092.056-0

Aprobó. Juan Gabriel Ayala Cárdenas – Secretario de Despacho
Revisó. Fabián Andrés Cuesta – Director Desarrollo Empresarial
Elaboró. Jhon Jairo Guerrero – Asesor Juridico SCDE
Elaboró Diego Alejandro Bachiller Martinez – Contratista SCDE

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SCDE-SASI-167-2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO Y LA EMPRESA DIMAP SOLUCIONES S.A.S